

DECRETO N° **4475** / 2024

ARICA, 29 de Abril de 2024

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de RESTAURANT SARA REGINA VARGAS GOMEZ EIRL.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-6853				
Actividad Económica	ELABORACION Y VENTA DE COMIDA PARA SERVIR Y LLEVAR				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	CARRETERA DE LLUTA KM 19.5 PARC. LAS TA				
Nombre del Contribuyente	RESTAURANT SARA REGINA VARGAS GOMEZ EIRL				
Rut	77877105-5				
Dirección Particular	CARRETERA DE LLUTA 00KM 19.5 PARC. LAS TABLAS LOTE 4 HIJUELA 3				
Correo electrónico		Celular/Fono	957743475		
Fecha de Solicitud	26/04/2024	Otorgación N°	8-6853	Fecha	26/04/2024

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE

Por Orden del Alcalde"


NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MBJ/RMR/rmr




CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL